

CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	UBER ANDRES BETANCUR CARDONA		
NIT-CC 1:	1046915442	TELEFONO:	3105160855
CONTRANTANTE:	ANA ISABEL JOJOA		
NIT - CC	1037573752	TELEFONO	3102700873
DIRECCION:	CRA 67# 42 97	EMAIL:	ANITA.JOJOA86@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	ANA ISABEL JOJOA	CC	1037573752
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO		Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: JYY217	MODELO: 2023	MARCA: RENAULT MASTER
	No INTERNO 015	CLASE: MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 15
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA 15	MES MAYO
	FECHA DE TERMINA	DIA 20	MES MAYO
AÑO 2024	AÑO 2024		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 800.000		
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL 800.000	EFFECTIVO
		ANTICIPO SI NO	V ANT
		VALOR REST \$	
		FECHA PAGO DIA 20	MES MAYO AÑO 2024

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- SOPETRAN- SANTA FE DE ANTIQUIA	HORA SALIDA 5 AM
	DESTINO	SANTA FE DE ANTOQUIA-SOPETRAN- MEDELLIN	HORA LLEGADA 11PM
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana	Si Departamental Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	15	

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	ANA ISABEL JOJOA	1037573752	3102700873

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN A los días 15 Del mes/año 05/2024

Uber Andres Betancur	Ana Isabel Jojoa
CC. TRANSPORTADOR	CC: CONTRATANTE